



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS**



DOM: 12  
ACC/raa  
08-01-19

**DECRETO EXENTO N° 000030**

LITUECHE, **08 ENE 2019**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2019 y financiado en el presupuesto año 2019.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2019 y que dicen relación con prestación de servicios de aseo externo para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- El decreto N° 0021 del 07-01-2019 que aprueba bses, lla a licitación y nombra comisión.
- El Proceso de licitación 1743-3-Le19.
- La inconsistencia producida en el proceso de licitación referida al "punto 7. Montos y Duración del Contrato" de la caratula del proceso y lo señalado en la "letra i.- Del Contrato" de los Término de Referencia.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 178/2018 de la sesión ordinaria N° 73 del 5/12/2018, el decreto alcaldicio N° 1609 de fecha 31-12-2018 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **REVOQUESE** el proceso de licitación 1743-3-LE19, debido a la inconsistencia producida en el proceso de licitación referida al "punto 7. Montos y Duración del Contrato" de la caratula del proceso y lo señalado en la "letra i.- Del Contrato" de los Término de Referencia.

**INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Secretario Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
 Ilustre Municipalidad de Litueche  
 Administradora Municipal  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACC/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

